

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL

DEPTO. SOCIAL COMUNAL

HUEPIL

APRUEBA CONVENIO UCAM LOS ANGELES

Huépil, JULIO 12 de 2011.-

DECRETO N° 1081 /

VISTOS:

1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06

2.- Lo dispuesto en El Art.3° de la ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.

3.- Lo establecido en el artículo 4° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, establece que las Municipalidades Podrán desarrollar en el ámbito de su territorio directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, entre otras funciones las relacionadas con, la Cultura, Fomento Productivo, Turismo, Deporte y Recreación y Salud.

4.- El Convenio para intercambio de experiencias Comunitarias , recreativo, artístico cultural , de desarrollo dirigencial y deportivo entre la Unión comunal de Clubes de adulto mayor de Los angeles , representada por la Sra. MARIA BARRA AZOCAR y la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde(S) Don LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS , que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.

DECRETO:

1.- Apruébese el convenio para intercambio de experiencias Comunitarias , recreativo, artístico cultural , de desarrollo dirigencial y deportivo entre la Unión comunal de Clubes de adulto mayor de Los angeles , representada por la Sra. MARIA BARRA AZOCAR y la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde(S) Don LUIS HERRERA LARENAS , que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.

Anótese, Comuníquese y Archívese



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

S. Municipal

Depto. De Finanzas

Archivo - Social

Archivo Of. De Partes

JVJ/FMMP/EESH/éesh.



LUIS HERRERA LARENAS

ALCALDE(S)